



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de julio de 2009 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050374)

Por Orden de 15 de junio de 2009 (DOE n.º 116, de 18 de junio) fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo respecto de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria, y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE :

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34.c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 22 de julio de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES		ESPECIALIDAD: VETERINARIA		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN
GONZALEZ BREÑA, CARLOS	11774047W	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5027	MÉRIDA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARIA EUGENIA	26474846Y	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5225	MÉRIDA
GARCIA LOSADA, PEDRO IGNACIO	32039311N	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5223	MÉRIDA
BARROSO CASILLAS, SARA	34772772S	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16267	MÉRIDA
TORRADO SIERRA, ISAAC	8836637Z	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5222	MÉRIDA
DAZA CEBRIAN, JUANA MARIA	28960515L	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5233	MÉRIDA
LUCAS DURAN, JOSE ELOY	28944280E	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8426	MÉRIDA
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARIA EUGENIA	28945292F	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5228	ZONA DE MÉRIDA
CHAVES SÁNCHEZ, JESÚS ALBERTO	44954616N	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	13057	ZAFRA
CARDENO VARGAS, JOSE LUIS	29440927F	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16268	MÉRIDA
CEREZO IÑIGO, ALBA	80073161H	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5220	MÉRIDA
ELVIRA VEGAS, MARIA DEL PILAR	3859719C	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2034	MÉRIDA
REYES PASTOR, ROSA PAULA	9197957G	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5226	ZONA DE DON BENITO
PASTOR TEJEDA, MARIA SONIA	79307658R	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4725	MÉRIDA
CERRO BACAS, FRANCISCO JAVIER	28953110C	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5235	MÉRIDA
ALONSO CANDELA, MARIA MERCEDES	44404351E	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5218	ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
GARCIA CAMPON, RUBEN	28961889J	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5229	MÉRIDA